A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
IMAGOR S.A IMPORTADORA AGUILAR OROZCO S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía IMAGOR S.A IMPORTADORA AGUILAR OROZCO S.A., para las que fui designado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, en cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos y la Ley de Compañías, y a los principios de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF´S, me es grato informarles que habiendo revisado el balance de la sociedad y su correspondiente estado de resultados al 31 de Diciembre de 2015, IMAGOR S.A IMPORTADORA AGUILAR OROZCO S.A. clasificada como compañía PYMES de acuerdo a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías aplicó las NIIF por primera vez, según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, y en la Resolución No. SC.INPA.UA.G-10.005 del 5 de Noviembre del 2010.

Según lo dispone la Ley de Compañías he fiscalizado en todas sus partes la administración de la compañía velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

Por las cuentas del balance se puede apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2015 demuestra que la compañía IMAGOR S.A IMPORTADORA AGUILAR OROZCO S.A. obtuvo como resultado una utilidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 43/100 DÓLARES AMERICANOS.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de la compañía IMAGOR S.A IMPORTADORA AGUILAR OROZCO S.A., he encontrado que en la preparación de las cuentas se han seguido razonablemente los principios de contabilidad generalmente aceptados, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF´S, de la Ley de Compañías y las Leyes Tributarias.

Atentamente,

ING.COM. SANTIAGO JIMENEZ AGUIRRE
C.I.091918711-2
COMISARIO